

	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA		VERSION	002
			FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla, enero de 2022

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por JOSE DANIEL LOPEZ CISNEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.508.815, para “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”. La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con JOSE DANIEL LOPEZ CISNEROS, por valor de CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$41.2000.000).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que JOSE DANIEL LOPEZ CISNEROS, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyecto: Paz

	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA		VERSION	002
			FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla, enero de 2022

Doctor

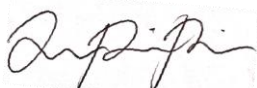
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por MIGUEL ANTONIO ZARATE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.537.790, para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO". La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con MIGUEL ANTONIO ZARATE RODRIGUEZ, por valor de CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$41.2000.000).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que MIGUEL ANTONIO ZARATE RODRIGUEZ, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL

Proyecto: Paz